

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD	DGOP-OC-MUN-RP-LP-036-23

**ACTA DE FALLO**

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, comunica el fallo correspondiente al procedimiento del Licitación Pública No. DGOP-OC-MUN-RP-LP-036-23, de conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en lo aplicable al Reglamento Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para llevar a cabo los trabajos o servicios consistentes en: Construcción de protecciones metálicas 2023 en canales a cielo abierto en los fraccionamientos de Lomas del Mirador, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

En el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 12 horas con 0 minutos del día 19 de junio de 2023, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, segundo piso, del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado en la calle Higuera número 70, colonia Centro, para celebrar el acto en donde se les comunica a los licitantes, la resolución basada en el método Binario y de Tasación Aritmética, de las propuestas recibidas en el día del acto público celebrado el 12 de junio de 2023.

El acto fue presidido por los CC. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún, Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda, Arq. Carlos Marín Velázquez, con el cargo Director de Licitación y Normatividad, Jefe de Licitación y Contratación, y Jefe de Costos y Presupuestos respectivamente, quienes actúan a nombre y representación del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, designado por C. Ing. Gustavo Ramos Alcantar, Director General de Obras Públicas, para dar a conocer el fallo de Licitación Pública, con fundamento en los artículos 79 y 81 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, expresando que el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se llevaron a cabo las siguientes evaluaciones:

**EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**

El personal procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados en las bases que les fueron entregadas, observándose lo siguiente:

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	OBSERVACIONES
Divicon, S.A. de C.V.	SI CUMPLE



**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

<b>ÁREA RESPONSABLE:</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>
<b>DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD</b>	<b>DGOP-OC-MUN-RP-LP-036-23</b>

Desarrolladora de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.	<p align="center">NO CUMPLE</p> <p>PT7 (IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES).- Manifiesta a ver realizado 5 obras similares a esta licitación y solo presenta 2 contratos.</p> <p>PT11 (CATÁLOGO DE INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS).- Los gastos de concurso se deben cobrar en una sola exhibición y no multiplicarlo por 12 meses.</p> <p>Por lo cual la empresa fue omisa con los requisitos solicitados en las bases de esta licitación, encuadrándose en el apartado IV.- Causas de descalificación de la licitación en la fracción IV1 y IV12, y con fundamento en el artículo 73 numeral 4 Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 92 fracciones I del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desecha su propuesta.</p>
Edificaciones San Julian, S.A. de C.V.	<p align="center">NO CUMPLE</p> <p>PT4 (DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL).- En su planeacion no detalla el proceso constructivo de la obra.</p> <p>PT5 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO).- El anexo que se presenta incompleto, puesto que no llena todos los datos de su maquinaria.</p> <p>Por lo cual la empresa fue omisa con los requisitos solicitados en las bases de esta licitación, encuadrándose en el apartado IV.- Causas de descalificación de la licitación en la fracción IV1 y IV12, y con fundamento en el artículo 73 numeral 4 Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 92 fracciones I del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desecha su propuesta.</p>

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las que "No cumplen" con los requisitos solicitados, solventando esta etapa la empresa:

N°	PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	IMPORTE DE PROPUESTA S/I.V.A
1	Divicon, S.A. de C.V.	\$ 1,659,844.47

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 73 numeral 4 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuando solo uno de los licitantes solvente la evaluación binaria, el contrato se adjudicará a la empresa que ofrezca la propuesta económica más baja, de acuerdo con lo establecido en la bases de la licitación pública, motivo por el que se emite el fallo a favor de la empresa denominada: Divicon, S.A. de C.V. con un importe total de \$1,659,844.47 (un millón seicientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 47/100 M.N.), mas el impuesto al valor agregado, ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD	DGOP-OC-MUN-RP-LP-036-23

Se cita al representante Legal de la empresa o persona física ganadora, a la firma del contrato, que se llevará a cabo a las 13 horas con 0 minutos del día 22 de junio de 2023, en la Dirección General de Obras Públicas, segundo Piso, Centro administrativo Tlajomulco (CAT), ubicada en calle Higuera # 70, colonia Centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 y 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, presentando para tal efecto una identificación oficial vigente (en original y PDF), comprobante de domicilio (en PDF), y el documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato (en PDF).

El periodo de ejecución será de 90 días naturales, iniciando el día 22 de junio de 2023 y terminando el día 19 de septiembre de 2023.

Conforme a lo dispuesto en las Bases, el contratista adjudicado, previo a la formalización de su contrato, deberá entrega la totalidad de la documentación que integre su proposición presentada en el acto de presentación y apertura, de manera impresa y con firma autógrafa del representante legal en todas y cada una de las hojas, a su vez escanearla en formato digital (PDF) con los siguientes datos:

- a) Número de procedimiento o concurso.
- b) Nombre de la empresa.
- c) Firma autógrafa del representante legal.

Además, de entregar la siguiente documentación y garantías:

1. Cédula de Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) vigente, firmada por la persona física o apoderado legal. (Copia simple)
2. Fianza de anticipo, firmada por la persona física o apoderado legal (por el 100% del anticipo otorgado, en papel seguridad)
  - \* Factura de anticipo, con los datos mínimos de facturación (deberá enviarse la pre-factura para su revisión al correo electrónico: optzfac@gmail.com).
  - En caso de no ser necesario la fianza de anticipo deberá emitir un escrito renunciando al anticipo.
3. Fianza de cumplimiento, firmada por la persona física o apoderado legal (por el 10% del importe de los trabajos, en papel seguridad)
  - Nota: Las fianzas y sus XML. deberán enviarse al correo electrónico: joel\_licitacion@hotmail.com y licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx
4. Póliza de garantía firmada por la persona física o apoderado legal, xml y pago de la misma (conforme las coberturas y suma asegurada solicitada en las bases)
5. Oficio de designación del responsable de obra, para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con los trabajos.
6. Oficio de notificación de inicio de los trabajos.
7. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, con fecha de expedición no mayor a 30 días, firmada por la persona física o apoderado legal.

Lo anterior deberá entregarse un plazo no mayor a dos días hábiles a partir del presente, en la oficina de la Dirección de Licitación y Normatividad.

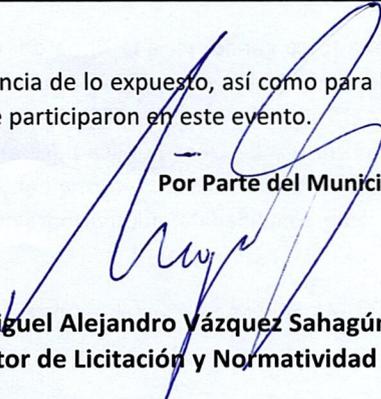


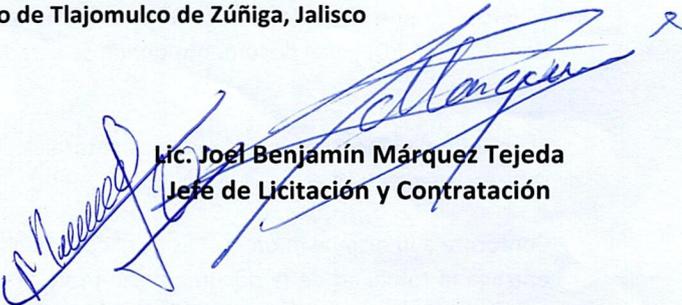
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

<b>ÁREA RESPONSABLE:</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>
<b>DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD</b>	<b>DGOP-OC-MUN-RP-LP-036-23</b>

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta las personas que participaron en este evento.

Por Parte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

  
**Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún**  
 Director de Licitación y Normatividad

  
**Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda**  
 Jefe de Licitación y Contratación

  
**Arq. Carlos Marín Velázquez**  
 Jefe de Costos y Presupuestos  
 Responsable de la Revisión y Evaluación

**PARTICIPANTES**

Persona física o jurídica	Firma
Divicon, S.A. de C.V.	
Desarrolladora de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.	
Edificaciones San Julian, S.A. de C.V.	

**INVITADOS**

Dependencia, Comité, Personas externas o Testigo Social	Firma
Contraloría del Estado de Jalisco	
Gabinete Integral de Infraestructura y Servicios Públicos	
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, A.C.	
Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.	
Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco, A.C.	
Órgano Interno de Control	
Tesorería Municipal	